

Ordenanza Numero: 1920
1/2



586/97

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la creación de un Espacio Reservado entre discos, de OCHO (8) metros de longitud, sobre la acera Norte de la calle 12 de Octubre al 133, para el estacionamiento exclusivo del vehículo de la firma ODINO QUERCIALI, afectado al reparto de mercadería.-

ARTICULO 2°.- Por el Departamento Ejecutivo procédase a implantar la señalización vial pertinente, y percíbase la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la Vía Pública, prevista en el Artículo 14°, inciso i) de la Ordenanza Municipal N° 1508.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1920
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/07/98.-

maf1

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

GUILLERMO E. TORRE
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
A/C PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, -6 AGO 1998

VISTO: El Expediente N°4816/98 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 29/07/98, por la cual se
autoriza un espacio reservado entre discos a favor de la firma
ODINO QUERCIALI, en la calle 12 de Octubre N°133, acera Norte.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-
A.L.M.N°180/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones
del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Promulgar la Ordenanza Municipal N° **1920**, sancionada
por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión del
día 29/07/98, mediante la cual se autoriza un espacio reservado
entre discos a favor de la firma ODINO QUERCIALI, en la calle 12 de
Octubre N°133, acera Norte; ello en virtud de lo expuesto en el
exordio.

ARTICULO 2º.-Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° **903** /98.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia